



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 29 de marzo de 2022

Sesión 24 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 29 de marzo de 2022	Sesión 24 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondientes al segundo semestre de 2020, y del primer semestre de 2021. 4

De la Consejería Jurídica de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, con la que remiten sendas contestaciones al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al acoso sexual en espacios públicos. 21

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 97 y 98 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. 32

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 46

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

FECHA DE CAPTURA: 23 de marzo de 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
15-jul-21	15-dic-21	

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

MATRÍCULA


NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA														
Licenciatura en Innovación Educativa	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	42	168	210	42	168	210
Licenciatura en Genómica Alimentaria	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	72	95	167	72	95	167
Licenciatura en Estudios Multiculturales	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	31	34	65	31	34	65
Ingeniería en Energía	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	98	11	109	98	11	109
Ingeniería en Nanotecnología	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	49	28	77	49	28	77
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	5	12	17	5	12	17
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	6	9	15	6	9	15
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	18	22	40	18	22	40
TOTAL			0	0	0	0	0	0	321	379	700	321	379	700
TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA			0	0	0	0	0	0	321	379	700	321	379	700

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

MATRÍCULA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA														
Maestría en Ciencias de la Educación	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	9	17	26	9	17	26
TOTAL			0	0	0	0	0	0	9	17	26	9	17	26
TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA			0	0	0	0	0	0	9	17	26	9	17	26
TOTAL DEL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	330	396	726	330	396	726
TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN			0	0	0	0	0	0	330	396	726	330	396	726


MIRO GABRIEL AYALA MARTÍNEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

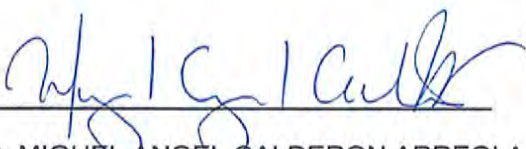

LAE. LORENA PAREDES GUERRA
 ASISTENTE DE PLANEACIÓN

**RESUMEN DE RESULTADOS DE LA UNIVERSIDAD
DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Sergio Miguel Cedillo Fernández
Rector de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
P R E S E N T E:

En conexión con la auditoría de matrícula que fue realizada por nuestro despacho Calderón Sánchez y Asoc. S.C. a la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo al primer semestre de 2021, a continuación, se muestra el resumen con los indicadores clave revisados por nuestro equipo de trabajo:

Resultado	%	Observación
Análisis de duplicidad en alumnos registrados	100%	N/A
Concordancia entre las cifras del Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y Servicios Escolares	100%	N/A
Revisión de expedientes de alumnos registrados	100%	N/A
Porcentaje promedio de concordancia	100%	N/A



C.P.C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ARREOLA
Calderón Sánchez y Asoc., S.C.



SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
Rector de la Universidad de la Ciénega
del Estado de Michoacán de Ocampo

Morelia, Mich., a 25 de febrero de 2022.

**UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
DR. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ
RECTOR**

PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo establecido en nuestro contrato de prestación de servicios profesionales, por este medio hacemos entrega de dos juegos tanto del Informe como del Resumen de Resultados de Auditoría de Matrícula efectuada a la Institución por usted representada, correspondientes al Primer informe semestral de matrícula 2021.

Sin otro particular sólo nos resta repetirnos a sus apreciables órdenes

Atentamente



**C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez.
Socio Director.**

Informe de Resultados de Auditoría

**DR. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

P R E S E N T E

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que el despacho Calderón Sánchez y Asoc. S.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula 2021 y su variación con respecto al año anterior, la L.C. Andrea García García fue designada como Auditor Externo para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento con las disposiciones que aplican del Artículo 34 fracción III y Artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), A.C. la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo reportado en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior es de 726 alumnos con sus respectivos expedientes y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.

- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportada en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 726 alumnos no presenta duplicidad.

2. Concordancia entre las cifras del Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y lo reportado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.

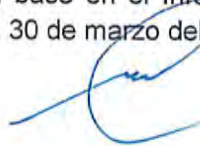
Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras reportadas en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior (reingreso y matrícula total) con la base de datos de matrícula proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Revisión de expedientes de alumnos registrados.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

4. Matrícula de Reingreso

Resumen de matrícula reportada con base en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y fecha de corte al 30 de marzo del 2021.



Nivel	Matrícula de Reingreso Hombres	Matrícula de Reingreso Mujeres	Matrícula de Reingreso Total
Ingeniería en Energía	98	11	109
Ingeniería en Nanotecnología	49	28	77
Licenciatura en Genómica Alimentaria	72	95	167
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	6	9	15
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	5	12	17
Licenciatura en Innovación Educativa	42	168	210
Licenciatura en Estudios Multiculturales	31	34	65
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	18	22	40
Total Licenciatura	321	379	700
Maestría en Ciencias de la Educación	9	17	26
Total Maestría	9	17	26
Matrícula Total	330	396	726

5. Resumen de matrícula al final del Semestre.

Nivel	Matrícula total al inicio del Semestre	Matrícula total al final del Semestre	No. de bajas al final del Semestre
Ingeniería en Energía	109	100	9
Ingeniería en Nanotecnología	77	73	4

Licenciatura en Genómica Alimentaria	167	163	4
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	15	15	0
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	17	13	4
Licenciatura en Innovación Educativa	210	204	6
Licenciatura en Estudios Multiculturales	65	64	1
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	40	36	4
Total Licenciatura	700	668	32
Maestría en Ciencias de la Educación	26	25	1
Total Maestría	26	25	1
Matrícula Total	726	693	33

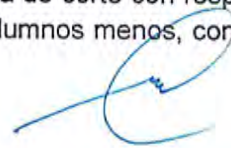
Al terminar el semestre hubo 33 bajas definitivas de alumnos, de las cuales no se cuenta con algún documento que soporte estos movimientos. Las bajas en comento se dieron en función de lo estipulado en el "Reglamento Escolar de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo" en el Capítulo Séptimo; según nos fue reportado por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

Recomendación:

- a) Elaborar un acta circunstanciada en la que se señalen los alumnos que causarán baja por no cumplir adecuadamente con el Reglamento Escolar respectivo, la cual deberá contener nombre y firma de las autoridades que den visto bueno de estos movimientos.

6. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo a la fecha de corte con respecto al año anterior (marzo 2021 / marzo 2020) es por la cantidad de 42 alumnos menos, como se muestra en el cuadro siguiente:




Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior al 30 de marzo de 2021	Matrícula total del año anterior de acuerdo al informe de auditoría externa al 30 de marzo 2020	Variación
Licenciatura	700	768	(8.85%)
Maestría	26	0	N/A
Total	726	768	(5.47%)

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2021 en consideración del Artículo 34 fracción III y Artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo de conformidad con las normas de auditoría para atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE



CPC Miguel Ángel Calderón Sánchez

Socio Director Calderón Sánchez y Asoc., S.C.

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

FECHA DE CAPTURA: 23 de marzo de 2022

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
15-jul-20	15-dic-20

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-20	15-jul-20	15-oct-20	15-ene-21

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo				MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA															
Licenciatura en Innovación Educativa	UCEMICH	SAHUAYO	22	61	83	22	61	83	30	136	166	52	197	249	
Licenciatura en Genómica Alimentaria	UCEMICH	SAHUAYO	26	40	66	26	40	66	76	75	151	102	115	217	
Licenciatura en Estudios Multiculturales	UCEMICH	SAHUAYO	10	8	18	10	8	18	32	33	65	42	41	83	
Ingeniería en Energía	UCEMICH	SAHUAYO	44	6	50	44	6	50	79	9	88	123	15	138	
Ingeniería en Nanotecnología	UCEMICH	SAHUAYO	24	13	37	24	13	37	39	20	59	63	33	96	
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	UCEMICH	SAHUAYO	4	7	11	4	7	11	2	8	10	6	15	21	
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	UCEMICH	SAHUAYO	0	0	0	0	0	0	8	11	19	8	11	19	
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	UCEMICH	SAHUAYO	11	15	26	11	15	26	18	12	30	29	27	56	
TOTAL			141	150	291	141	150	291	284	304	588	425	454	879	
TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA			141	150	291	141	150	291	284	304	588	425	454	879	

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo				MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MAESTRÍA															
Maestría en Ciencias de la Educación	UCEMICH	SAHUAYO	11	17	28	11	17	0	0	0	0	11	17	28	
TOTAL			11	17	28	11	17	0	0	0	0	11	17	28	
TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA			11	17	28	11	17	0	0	0	0	11	17	28	
TOTAL DEL CAMPUS			152	167	319	152	167	291	284	304	588	436	471	907	
TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN			152	167	319	152	167	291	284	304	588	436	471	907	


MTRO. GABRIEL AYALA MARTÍNEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

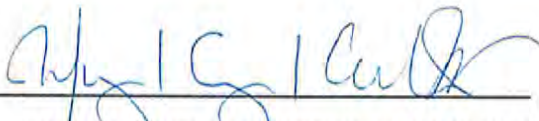

LAE. LORENA PAREDES GUERRA
 ASISTENTE DE PLANEACIÓN

**RESUMEN DE RESULTADOS DE LA UNIVERSIDAD
DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

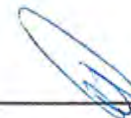
Sergio Miguel Cedillo Fernández
Rector de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
P R E S E N T E:

En conexión con la auditoría de matrícula que fue realizada por nuestro despacho Calderón Sánchez y Asoc. S.C. a la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo al segundo semestre de 2020, a continuación, se muestra el resumen con los indicadores clave revisados por nuestro equipo de trabajo:

Resultado	%	Observación
Análisis de duplicidad en alumnos registrados	100%	N/A
Concordancia entre las cifras del Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y Servicios Escolares	100%	N/A
Revisión de expedientes de alumnos registrados	99.70%	La Universidad no tiene completos los expedientes del total de su matrícula. De los 96 expedientes de la muestra de alumnos que se revisó se encontró que 2 no tienen la documentación completa requerida para su reinscripción al instituto.
Porcentaje promedio de concordancia	99.90%	La Universidad no proporcionó la Estadística 911 por carrera, por lo que los datos fueron tomados del Informe de Matrícula de las Instituciones de Educación Superior y confrontados con lo presentado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.



C.P.C. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN ARREOLA
Calderón Sánchez y Asoc., S.C.



SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
Rector de la Universidad de la Ciénega
del Estado de Michoacán de Ocampo

Morelia, Mich., a 25 de febrero de 2022.

**UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
DR. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ
RECTOR**

PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo establecido en nuestro contrato de prestación de servicios profesionales, por este medio hacemos entrega de dos juegos tanto del Informe como del Resumen de Resultados de Auditoría de Matrícula efectuada a la Institución por usted representada, correspondientes al Segundo informe semestral de matrícula 2020.

Sin otro particular sólo nos resta repetimos a sus apreciables órdenes

Atentamente



**C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez.
Socio Director.**

Informe de Resultados de Auditoría

DR. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTE:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que el despacho Calderón Sánchez y Asoc. S.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula 2020 y su variación con respecto al año anterior, la L.C. Andrea García García fue designada como Auditor Externo para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento con las disposiciones que aplican del Artículo 37 fracción III y Artículo 39 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), A.C. la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo reportado en la Estadística 911 es de 907 alumnos con sus respectivos expedientes y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportada en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 907 alumnos no presenta duplicidad.

2. Concordancia entre las cifras del Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y lo reportado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras reportadas en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de matrícula proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

Observación:

- a) La revisión de matrícula de nuevo ingreso y reingreso se hizo con base en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior debido a que la Universidad no presentó la Estadística 911 por carrera.

Recomendación:

- a) En periodos futuros el personal encargado de presentar la Estadística 911 deberá asegurarse de descargar los formatos en pdf de cada una de las carreras y preservarlos para las revisiones de la matrícula, así como cumplir adecuadamente con las disposiciones aplicables.

3. Revisión de expedientes de alumnos registrados.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 99.70% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Observaciones:

- a) La Universidad no tiene completos los expedientes del total de su matrícula.
- b) De los 96 expedientes de la muestra de alumnos que se revisó se encontró que 2 no tienen la documentación completa requerida para su inscripción y/o reinscripción a la Universidad.

Recomendación:

- a) Hacer que los alumnos firmen carta compromiso para la entrega de documentos faltantes en sus expedientes y efectuar monitoreo periódico de esta situación, haciendo del conocimiento de los alumnos si aún cuentan con documentación pendiente de proporcionar a la Universidad.

4. Matrícula de Nuevo Ingreso y Reingreso

Resumen de matrícula reportada con base en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y fecha de corte al 30 de septiembre del 2020.

Nivel	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Matrícula Total
Ingeniería en Energía	50	88	138
Ingeniería en Nanotecnología	37	59	96
Licenciatura en Genómica Alimentaria	66	151	217
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	0	19	19
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	11	10	21
Licenciatura en Innovación Educativa	83	166	249
Licenciatura en Estudios Multiculturales	18	65	83
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	26	30	56
Total Licenciatura	291	588	879
Maestría en Ciencias de la Educación	28	0	28
Total Maestría	28	0	28
Matrícula Total	319	588	907

Observación:

La Universidad no proporcionó la Estadística 911 por carrera, por lo que los datos fueron tomados del Informe de Matricula de las Instituciones de Educación Superior y confrontados con lo presentado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.

Recomendación:

- a) Debe presentarse la Estadística 911 con objeto de cumplir adecuadamente con las disposiciones aplicables.

5. Resumen de matrícula al final del Semestre.

Nivel	Matrícula total al inicio del Semestre	Matrícula total al final del Semestre	No. de bajas al final del Semestre
Ingeniería en Energía	138	117	21
Ingeniería en Nanotecnología	96	86	10
Licenciatura en Genómica Alimentaria	217	179	38
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	19	18	1
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	21	20	1
Licenciatura en Innovación Educativa	249	222	27
Licenciatura en Estudios Multiculturales	83	69	14
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	56	42	14
Total Licenciatura	879	753	126
Maestría en Ciencias de la Educación	28	23	5
Total Maestría	28	23	5
Matrícula Total	907	776	131

Al terminar el semestre hubo 131 bajas definitivas de alumnos, de las cuales no se cuenta con algún documento que soporte estos movimientos. Las bajas en comento se dieron en función de lo estipulado en el "Reglamento Escolar de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo" en el Capítulo Séptimo; según nos fue reportado por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

Recomendación:

- a) Elaborar un acta circunstanciada en la que se señalen los alumnos que causarán baja por no cumplir adecuadamente con el Reglamento Escolar respectivo, la cual deberá contener nombre y firma de las autoridades que autoricen estos movimientos.

6. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre 2020 / septiembre 2019) es por la cantidad de 26 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al Informe de Matrícula de las Instituciones de Educación Superior al 30 de septiembre 2020	Matrícula total del año anterior de acuerdo al informe de auditoría externa al 30 de septiembre 2019	Variación
Licenciatura	879	881	(0.23%)
Maestría	28	0	N/A
Total	907	881	2.95%

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo es razonablemente confiable, determinando un 99.90% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2020 en consideración del Artículo 37 fracción III y Artículo 39 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo de conformidad con las normas de auditoría para atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE



C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez
Socio Director Calderón Sánchez y Asoc., S.C.





**Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de marzo de 2022.

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso.

Oficio: SSP/DGAJ/DLCC/0754/2022.

Asunto: SE REMITE ATENCIÓN DE EXHORTO.

**MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL.
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio **GU/SPRPEEO/STPE/G1/2022/315**, signado por el Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, por el que remite el similar **DGPL 65-II-4-0455**, del acuerdo Aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mismo que se adjunta para su conocimiento, y cuyo resolutivo Primero se transcribe:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogos de las entidades federativas; para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción, y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas."...

Al respecto, con fundamento en los artículos 35, fracciones I, III, IV, VII, XVII y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción V, 47 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 39 fracción IX, y 61, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; le manifiesto lo siguiente:

Primero.- Esta Secretaría, tiene como función establecer y ejecutar acciones permanentes para la vigilancia del orden público y la prevención de delitos, ponderando en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas (incluyendo las mujeres y niñas) del Estado de Oaxaca. En ese orden, coadyuva, dentro de sus facultades, con los conformantes del Sistema Nacional y Estatal de Prevención,

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2.
Av. Belisario Domínguez Núm. 428.
Col. Reforma, Oaxaca. C.P. 68050.
Tel. 50 20 800.



Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como con las instituciones regentes de la procuración de justicia, y demás que se encaminen a la búsqueda del estado de derecho, para elaborar, fortalecer, promover, conducir y aplicar, los mecanismos necesarios que garanticen la seguridad pública, y, en caso de ser violentada, implementar las acciones necesarias para su restauración.

Segundo.- En cuanto al desarrollo de estrategias específicas que garanticen la protección y seguridad de las mujeres y niñas en el Estado de Oaxaca, se informa que esta Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con el programa denominado "Mujer Segura", a cargo de la Policía Estatal, en colaboración con demás áreas que conforman esta entidad, y que tiene por objetivo la asistencia oportuna a mujeres en situación de riesgo o víctimas de violencia de género (incluidos los casos de acoso sexual), implementando de manera cotidiana, acciones tendientes a su prevención y atención, consistentes en recorridos de seguridad y vigilancia, puntos de atención policial, uso de tecnologías de la información geo-referenciadas, entre otros.

Por tal motivo, estimamos, el Ejecutivo del Estado, a través de esta Secretaría, ha cumplido y cumple de forma cotidiana, permanente, exhaustiva y creciente, con el objetivo buscado en el acuerdo que el H. Congreso de la Unión, formó al respecto.

Le expreso las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LICENCIADO FERNANDO JAVIER FLORES CASTELLANOS. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

C.c.p. Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En atención a su oficio GU/SP/PEEO/STTPE/G1/2022/315.

C.c.p. Licenciada Zita Dalla Baños Noyola, Secretaría de Seguridad Pública. Presente.

Autorizó Revisó Elaboró
FFC RFS CSR

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2.
Av. Belisario Domínguez Núm. 428.
Col. Reforma, Oaxaca. C.P. 68050.
Tel. 50 20 800.



GUBERNATURA

Gobierno del Estado

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de enero de 2022

GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/315

**LIC. DALIA BAÑOS NOYOLA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el oficio número DGPL 65-II-4-0455, signado por la DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, recibido en esta oficina el 31 de enero del año en curso, por medio del cual da a conocer el Punto de Acuerdo por el que el Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogas en las Entidades Federativas, para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas; entre otros puntos que se mencionan en el oficio de referencia.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré tenga a bien remitir a la Consejería Jurídica, la información a cargo de la dependencia que dignamente representa que permita brindar la respuesta correspondiente a la Cámara Exhortante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo
Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
24 FEB 2022
HORA: 16:00
RECIBIDO
CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA SSP
OAXACA

- C.c.p.- Mtro. Guillermo Alejandro Nassar Piñeyro.- Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Mtro. José Octavio Tinajero Zenil.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán.- Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Expediente y Minutario.

Palacio de Gobierno (Planta Alta), Plaza de la Constitución,
Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 81 00, Ext. 40038

De conformidad con el artículo 59, fracción XIV de la Ley de Responsabilidades del Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios de Oaxaca, sírvase enviar a esta dependencia el reporte de atención y conclusión del presente asunto, mismo que deberá contener la fecha y número de oficio con que se remite a fin de clasificarlo como terminado y, de esta forma, cumplir con el compromiso que el Jefe del Ejecutivo del Estado estableció con la sociedad Oaxaqueña.

V= 546/dgaj

XUTQOB.DGPEEO.MX
www.wwww

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

INFORME DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL

La Secretaría de Seguridad Pública Estatal, dando cumplimiento a sus funciones y atribuciones ha desarrollado programas normativos que atienden la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas, realizando actividades aplicadas en los espacios públicos, teniendo los siguientes resultados, durante el periodo comprendido del mes de octubre de 2021 a enero de 2022:

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

Conferencias presenciales y virtuales en el sector educativo 690, con los temas de: Violencia Familiar, Sexting, Tipos y Modalidades de Violencia, Maltrato Infantil, Trata de Personas, Violencia en el Noviazgo y Delitos Cibernéticos. 12,909 personas Beneficiadas (6,982 mujeres, 5927 hombres).



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

Servicios integrales y especializados, a las víctimas, con la finalidad de atender el impacto de la violencia: 316 atenciones psicológicas, 903 asesorías jurídicas y 42 acompañamientos a instituciones que ofrecen atención integral y multidisciplinaria.



Capacitación a operadores de transporte público: con temas de educación vial, valores y prevención de la violencia contra la mujer.



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

Módulos para la detección, identificación, intervención y protección de mujeres víctimas de violencia: para sensibilizar, informar y orientar a la ciudadanía en general para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas. Se instalaron en los municipios de: Taxco, Iguala, Chilpancingo, Acapulco.



Rescate de espacios públicos: esta acción se realizó con el objetivo de mejorar el entorno e imagen mediante el rescate de espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad con ello incidir, en la prevención social del delito y la disminuir las violencias. En coordinación con las direcciones municipales de prevención del delito, se rescataron 7 espacios en los Municipios de: Taxco, Zitlala, Chilapa y Chilpancingo.



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

UNIDAD POLICIAL DE GÉNERO

Patrullajes preventivos: con presencia en los polígonos de mayor incidencia delictiva dentro de los en los nueve municipios alertados con el objetivo de disuadir la comisión de faltas y delitos. Se realizaron 3,938 Patrullajes Preventivos, e intervenir ante la posible comisión de un delito en flagrancia o en el auxilio a través del Número de Emergencias 9-11 y 089 de Denuncia Anónima.



Acciones de atención:

- Realizó un total de 5 detenciones en flagrancia.
- Atendió a 531 mujeres en situación de violencia, así su cómo la canalización y acompañamiento ante el Ministerio Público Especializado en delitos sexuales y violencia familiar.
- Proporcionó 596 atenciones mediante el Número de Emergencia 9-11.
- Orientó a 21,028 personas de servicios institucionales, sobre los tipos y modalidades de violencia a través de labores de Proximidad Social.



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

CENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL

Se implementan mecanismos de vigilancia y seguridad pública, a través de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos, resaltando el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del 911; así como el 089 que recibe denuncias anónimas de quienes conocen hechos que pudieran ser constitutivos de un delito; brindando una atención especializada a mujeres víctimas de violencia. Mayoritariamente, esta estrategia de vigilancia es efectuada prioritariamente por mujeres.

Región	Municipio	Núm. De cámaras Instaladas
Acapulco	Acapulco de Juárez	900
Costa Grande	Zihuatanejo de Azueta	38
Norte	Iguala de la Independencia	25
Centro	Chilpancingo de los Bravo	78
	Total.	1, 041



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS

Vigilancia y Seguridad en el Transporte Público: se desplegaron células de la Policía de Tránsito Estatal, con el objetivo de prevenir: Asaltos, Maltrato a Conductoras, Acoso a Peatonas (mujeres y niñas) y Acoso o conductas violentas.

Filtros establecidos: 78 filtros en accesos a escuelas y lugares poco concurridos.

Inspección en unidades del transporte público: 1225.

Información y orientación: a 973 usuarias del mismo.



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

UNIDAD DE GÉNERO

Capacitación: dirigida al personal con funciones operativas y administrativas de la SSP Estatal, realizada a través de pláticas, talleres, videoconferencias, con los temas: Lenguaje Incluyente, Prevención de la Violencia contra las mujeres, Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual, Atención a grupos en situación de vulnerabilidad, Marco Jurídico en Derechos Humanos, Atención para la inclusión con perspectiva de género, Tipos y modalidades de la violencia, Derechos Humanos de las Víctimas, y ABC de género. Beneficiando un total de 967 colaboradoras y colaboradores (451 mujeres y 516 hombres).



Campaña Día Naranja: Distribución de Violentómetros y Videoconferencias Prevención de la Violencia contra las mujeres. 476 personas beneficiadas (200 mujeres y 276 hombres).



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Unidad de Género.
Oficio No.: SSP/579/2022
Asunto: Se informan acciones

Campaña 16 Días De Activismo: Exposición de mamparas: “¿Qué harías para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?” y “Mujeres al Servicio de Guerrero”. Contando con la participación de 113 personas (52 mujeres y 61 hombres).



Distribución De Moños Naranjas: 992 Personas (468 mujeres y 524 hombres).



Actividad lúdico-recreativa “Defensa Personal Para Niñas y Adolescentes”: Dirigida a hijas de colaboradores/as de la SSP. Participando un total de 24 asistentes (23 niñas y 1 niño).



Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edif. Acapulco, Primer Piso, Blvd. René Juárez Cisneros No.62, col. Cd. De los servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tel. (747) 47 1 97 37



707

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

NÚMERO Ac. Leg. 201-LXIII-22

FECHA 10 Marzo 2022

DEPENDENCIA _____

RUBRICA _____

24-32

Dictamen de:
Acuerdo Legislativo



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

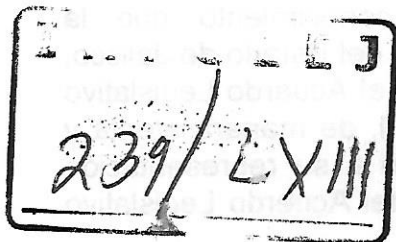
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Comisión:

Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:

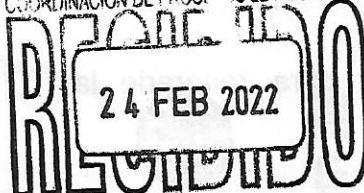
Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 97 y 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES

F. 984

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

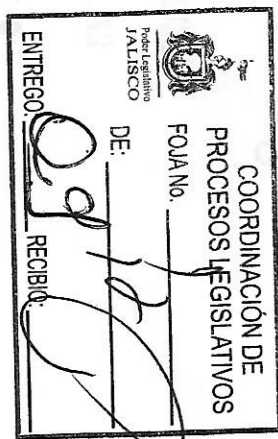


HORA _____

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 141, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 239/LXIII correspondiente a la "iniciativa de acuerdo legislativo que presenta ante el H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 97 y 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

- I. El 18 de enero de 2022, la diputada Claudia Murguía Torres presentó iniciativa de acuerdo legislativo que pone a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 97 y 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 239/LXIII.
- II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 27 de enero de 2022, turnó dicha iniciativa de acuerdo legislativo a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.
- III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa.

I. Para todos es evidente que el panorama económico mundial y nacional se muestra complicado, por decir lo menos. De acuerdo al Banco Mundial¹, la economía mexicana sufrió una contracción de menos 8.2 por ciento en el año 2020.

Dicho organismo incluye en esa publicación una gráfica, que nos muestra que la caída de dicho año, fue mayor incluso que la de las recesiones anteriores; pues en el año 2009 fue de menos 5.3 por ciento, y con la "crisis del tequila", de menos 6.3 por ciento en el año 1995.

II. Si bien pareciera que estamos en una recuperación, pues según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la variación interanual² ha sido del 4.7 por ciento en el tercer trimestre del año 2021, en realidad ha caído un menos 0.4 por ciento respecto al trimestre anterior, y el producto interior bruto de México es menor a la cifra nominal de diciembre del año 2019.

Ese mismo organismo pronostica que la economía mexicana crecerá 5.9 por ciento en 2021, y 3.3 por ciento en 2022 (por debajo de los estimados de septiembre, de 6.3 y 3.4% respectivamente).³

Por su parte el Banco de México, en el más reciente Informe Trimestral⁴ publicado, recortó su pronóstico de crecimiento para la economía mexicana en 2021, de 6.2 a 5.4%.

III. Por supuesto México no es el único, a finales de marzo del año 2020, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó un paquete de 2,2 billones de dólares, para ayudar a las personas y las empresas a hacer frente a la recesión económica generada por la pandemia.

IV. Necesitamos asumir nuestra responsabilidad, y además aprovechar que es durante los trances más difíciles que podemos encontrar la voluntad política para aceptar propuestas que solucionen algunas distorsiones que son evidentes, pero no ha habido la disposición de enfrentarlas.

ENTREGADO	RECIBIDO
Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE: _____	FOJA No. _____

¹ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=MX>

² <https://datosmacro.expansion.com/pib/mexico>

³ https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=1118_1118215-3cg38pk2w6&title=Country-profile-Mexico-es-OECD-EconomicOutlook-Volume.2021-2&_ga=2.192084138.1499810064.163361499-1092590175.1632309181&utm_medium=email&_hsmi=190803624&_hsenc=p2ANqtz-9ZijoTpoYiD5HBDcO1440d-fj5ytua5Z1QNbYXDdyaM70Nm_D3TT_QJ1byncrloQby7ZU6OL81Zv-OT8nbtU5U-oRa7A&utm_content=190803624&utm_source=hs_email

⁴ <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7BBDA1C678-D0AE-C3F0-7A88-D97F28A23EFA%7D.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Entre otras, queremos atender en éste proyecto la siguiente:

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la obligación para los asalariados de presentar la declaración anual cuando obtengan ingresos anuales que excedan de \$400,000.00. Se determinó esa cantidad en el año 2006, ya que un año antes se establecía la de \$300,000.00.

Aquí podemos apreciar dos errores. El primero, se fija una cantidad en dinero y no en unidad de referencia actualizable. El segundo, y como consecuencia del primero, no se ha actualizado esa cantidad como ya se señala, desde el año 2006.

¿Qué tan desactualizada está la suma de \$400,000.00 del año 2006? En enero del 2006, el valor del UDI o Unidad de Inversión, publicado por el Banco de México, era de 3.65. Para enero de 2022, alcanzó el tipo de cambio de 7.11; por lo que en números redondos podemos decir que está al doble.

Aplicado a los \$400,000.00 del año 2006, una actualización del 100%, arroja la cifra de \$800,000.00. De entrada, es la cantidad que debe reflejar ahora la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Pero no sólo eso, es necesario dejar de establecer el nuevo monto en pesos, pues de lo contrario se seguirá des actualizando, y por tanto reflejarlo en Unidades de Medida y Actualización (UMA), por ser "la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores."

Ya que la UMA seguirá siendo actualizada por el INEGI, nos evita la necesidad de estar reformando constantemente la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Ya que el valor diario de la UMA es de \$96.22, al dividir los \$800,000.00 por esa cantidad, obtenemos 8,314 veces el valor diario de la UMA. Se propone que quede en 8,300 veces, para redondear.

Por cierto, se aprovecha para proponer en la redacción que específicamente se refiere a **ingresos anuales brutos**, ya que actualmente la Ley no lo aclara, pero así lo aplica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La finalidad de establecerlo con claridad, es para evitar interpretaciones y facilidad de comprensión del sujeto obligado.

Mostramos el siguiente comparativo la propuesta, para mayor claridad:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 97. Las personas obligadas a efectuar retenciones en los términos del artículo 96 de esta Ley, calcularán el impuesto anual de cada persona que	Artículo 97....





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

le hubiere prestado servicios personales subordinados.

...

...

...

...

...

No se hará el cálculo del impuesto anual a que se refiere este artículo, cuando se trate de contribuyentes que:

a)...

b) Hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00.

c)...

Artículo 98. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

I....

II....

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

a)...

b)...

c)...

d)...

...

...

...

...

...

...

a)...

b) Hayan obtenido ingresos anuales **brutos** por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan **del equivalente a 8,300 veces el valor diario de la UMA.**

c)...

Artículo 98....

I....

II....

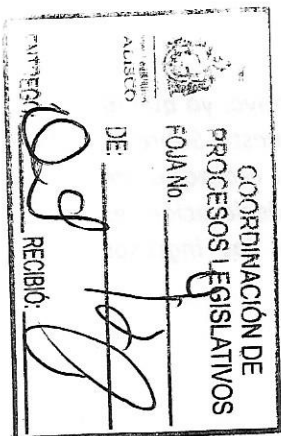
III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

a)...

b)...

c)...

d)...





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

<p>e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00.</p> <p>IV....</p>	<p>e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo, que excedan del equivalente a 8,300 veces el valor diario de la UMA.</p> <p>IV....</p>
--	---

Análisis de las repercusiones que de aprobarse podría tener en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal.

En el aspecto jurídico encontramos varias repercusiones positivas:

- a) Al proponer que se establezca literalmente que la referencia es a **ingresos brutos**, como ya se viene aplicando así por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, evitaremos que se tenga que interpretar, además de que facilitamos al sujeto obligado la comprensión del texto legal;
- b) Al establecer la cantidad en un múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización, evitaremos la necesidad de que el Congreso de la Unión esté reformando con regularidad los artículos respectivos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- c) Además, con lo señalado en el párrafo anterior, estaremos cumpliendo con la obligación establecida en el inciso B, del Artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante dos párrafos adicionados en publicación de fecha 27 de enero de 2016, que para lo que nos atañe a la letra dice:

*“El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización **que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales**, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.*

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016”

En el aspecto presupuestal, no se prevé ninguna repercusión negativa, ya que la propuesta no implica una reducción en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, que seguirá siendo retenido por las personas obligadas a realizarlo; de hecho, al obligar a menos personas asalariadas a presentar su declaración, es probable que se solicitarán menos devoluciones, con lo cual los ingresos federales pueden aumentar en lugar de disminuir.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En el aspecto económico y social, se prevé una repercusión positiva al evitar que menos asalariados tengan que contratar contadores abusivos.

Motivar cada uno de los artículos que se adicionan, reforman o derogan.

Es indispensable reformar el artículo 97, pues establece la obligación de efectuar retenciones y calcular el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados, así como la excepción al cálculo de contribuyentes que obtengan ingresos anuales superiores a la cantidad que es necesario reformar.

También se requiere reformar el artículo 98, pues establece la obligación a los contribuyentes que obtienen ingresos señalados en dicho Capítulo, de presentar la declaración anual cuando obtengan ingresos anuales mayores a la cantidad que se debe reformar.

Por todo lo anterior, tengo a bien someter a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE ELEVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 97 Y 98 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ÚNICO: Elévese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 97 y 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, bajo los siguientes términos:

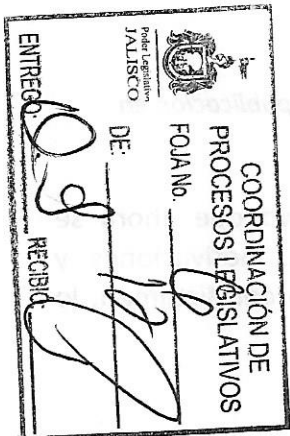
INICIATIVA DE DECRETO

QUE REFORMA EL INCISO B), DEL ARTÍCULO 97, Y EL INCISO E), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso b), del artículo 97, y el inciso e), de la fracción III, del artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 97....

...
...
...





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

...

...

...

a)...

b) *Hayan obtenido ingresos anuales brutos por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan del equivalente a 8,300 veces el valor diario de la UMA.*

c)...

Artículo 98....

I....

II....

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

a)...

b)...

c)...

d)...

e) *Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo, que excedan del equivalente a 8,300 veces el valor diario de la UMA.*

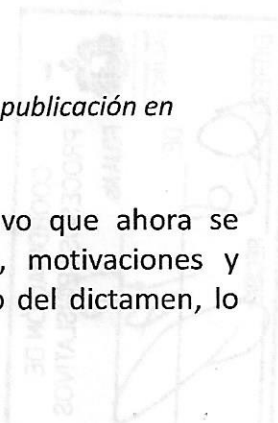
IV....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."*

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de acuerdo legislativo que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
GOBIERNO DE JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No. _____
RECIBO:	_____





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

PARTE CONSIDERATIVA

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco el Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado emite, a propuesta de cualquiera de los diputados o diputadas, o de las comisiones legislativas, para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se aprueban mediante dictamen de acuerdo legislativo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.

IV. La Comisión de Puntos Constituciones y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

1. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;

II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;

III. La legislación en materia electoral;

IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y

V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ENTRÓ		ESTADO DE JALISCO		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE: <i>[Firma]</i>		FOJA No. <i>12</i>		RECIBIDO: <i>[Firma]</i>	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

V. Una vez analizados los argumentos y razonamientos expuestos, la suscrita comisión se permite presentar los siguientes argumentos que motivan este dictamen:

a) La propuesta de reforma de los artículos 97 y 98 se presenta por la autora de la iniciativa fundamentalmente en atención a que se vincula la presentación de la declaración anual de forma obligatoria a la obtención de ingresos anuales, hasta por un monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), y señala la autora de la iniciativa que tal cantidad fue determinada en el año 2006 y, al día de hoy, tal cantidad se encuentra muy desactualizada.

Consideramos necesario abonar en el sentido de que la disposición que contienen estos dos artículos, tienden a garantizar que solo personas con ingresos medios o altos, tuvieran la carga adicional de la presentación de la declaración anual; sin embargo, esa intención se difumina si se considera que la cantidad actualmente, debido al fenómeno inflacionario, nos lleva a que muy pocas personas queden exentas de la obligación y que personas de muy bajos ingresos, deban contratar un contador y destinar tiempo al cumplimiento de esta obligación, o incluso a correr el riesgo de ser multados por algún incumplimiento.

Es por lo anterior que consideramos viable que se proponga a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la actualización de la cantidad a que se refieren ambos artículos y se cumpla la finalidad de la norma.

Pero más allá de simplemente actualizar la cantidad en numerario, la iniciativa propone que se cambie la cantidad por una equivalencia en una medida que se actualice de manera automática, es decir, se actualiza la cantidad en numerario, considerando pasar de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil) a \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos), pero con su equivalente en UMAS para evitar el desfase inflacionario futuro.

Coincidiendo con la intención de la iniciativa los diputados suscritos, consideramos que es de aprobarse que la propuesta continúe su proceso legislativo en el Congreso de la Unión.

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

ENTREGA:	RECIBÍ:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	
DE: _____	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 97 y 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL INCISO B), DEL ARTÍCULO 97, Y EL INCISO E), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso b), del artículo 97, y el inciso e), de la fracción III, del artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 97.....

... ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

...

... ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado a efecto de que remita el presente Acuerdo legislativo al H. Congreso de la Unión.

...

...

... ATENTAMENTE

a)... SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

b) Hayan obtenido ingresos anuales **brutos** por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan **del equivalente a 8,300 veces el valor diario de la UMA.**

c)...

Artículo 98.....

I.... Dp. Jorge Antonio Chávez... Presidente

II....





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...
- e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo, que excedan **del equivalente a 8,300 veces el valor diario de la UMA.**

IV....

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2022.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
Y ELECTORALES**

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz
Presidente

ENTRADO		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBO		
DE:	FOLIA No.	

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES	
---	--



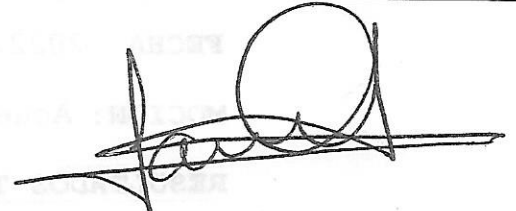
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

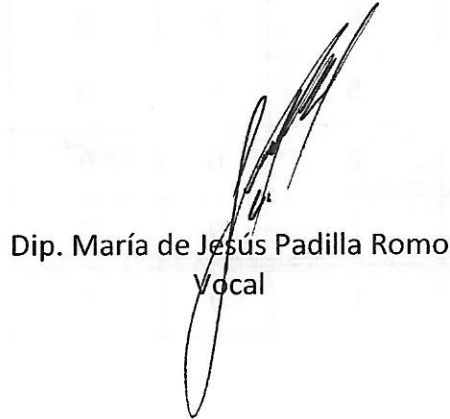
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

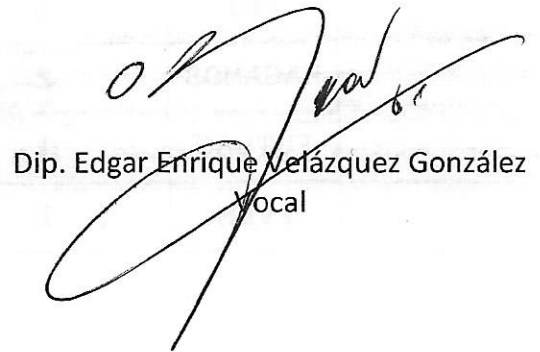

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez
Secretario

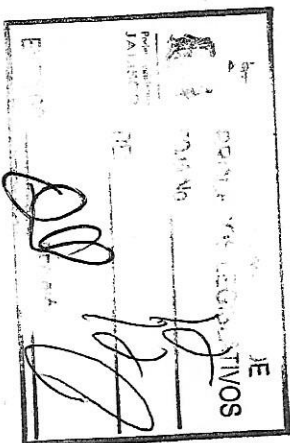

Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal


Dip. Rocio Aguilar Tejada
Vocal


Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal


Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal


Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal



La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 97 y 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 17:08:41

FECHA: 2022/03/10

TIEMPO TERMIN: 17:09:40

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1 al 7.5, 7.7 y 7.9.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

Slegm

A FAVOR : 36
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 36
 :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR



7.9



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

NÚMERO Ac. Leg. 202-LXIII-22
DEPENDENCIA

FECHA 10. Marzo. 2022

RUBRICA

Dictamen de:
Acuerdo Legislativo

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

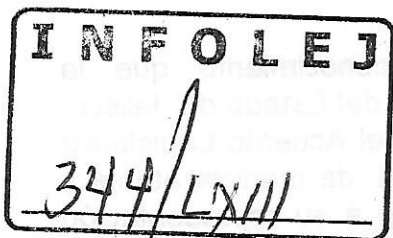
SECRETARÍA DEL CONGRESO

Comisión:

Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:

Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

00983

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

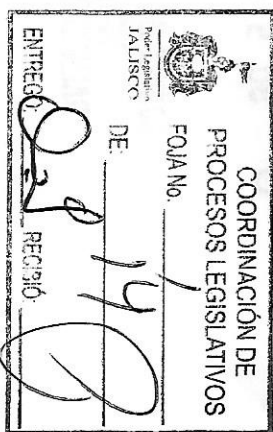


A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 141, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 344/LXIII correspondiente a la "iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante la cual se eleva a la consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El 10 de febrero de 2022, los diputados Abel Hernandez Márquez, Claudia Murguía Torres, Jorge Antonio Chávez Ambriz, Julio César Hurtado Luna y Mirelle Alejandra Montes Agredano presentaron iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante la cual se eleva a la consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 344/LXIII.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 10 de febrero de 2022, turnó dicha iniciativa de acuerdo legislativo a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. *En el artículo 4º Constitucional se le reconoce el derecho a la protección de la salud a todas y todos los mexicanos, recientemente con las reformas instauradas desde 2008 este cuerpo normativo obliga a garantizar de manera progresiva los derechos humanos. Sin embargo, a partir de la desaparición del Seguro Popular (SPSS) y la precipitada creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se afectó la atención médica de los 54 millones de mexicanos que estaban afiliados al primero.*
- II. *El Partido Acción Nacional desde su fundación ha señalado la necesidad de implementar en México la garantía del acceso universal a la salud de manera gratuita.*

En su programa de acción política establece que:

- *La salud es condición indispensable para el desarrollo humano y condición de justicia social....*
- *La inversión en salud es factor determinante en la eliminación de la pobreza y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica y contribuye al crecimiento económico del país. ...*
- *Las políticas de salud deben abatir las enfermedades ligadas al subdesarrollo y enfrentar los problemas asociados a la industrialización, a la urbanización y a la contaminación. El envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida, nos obligan a invertir en servicios especializados en padecimientos de adultos mayores. De igual forma, promovemos programas de salud reproductiva que respeten la dignidad humana y el bienestar de las mujeres.¹*

A partir del año del 2000, durante el gobierno de Vicente Fox, se diseñó y aplicó el Programa Nacional de Salud 2001 – 2006, que fue titulado: “La democratización de la salud en México”, el cual profundizó las estrategias reseñadas anteriormente. En él se planteó la necesidad de “alinear las políticas fiscales con las políticas de salud mediante el estímulo al prepago por la atención a la salud”.

ENTREGADO:	RECIBIDO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	
DE _____	
JALISCO	

¹Programa de Acción Política. Acción Nacional de cara al Siglo XXI. Consultable en el siguiente enlace: https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/pan/PAN_PROGRAMA_DE_ACCION.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El SPSS inició su fase piloto en octubre de 2001 en cinco estados de la República (Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco), y constituyó el "brazo operativo" del Sistema de Protección Social en Salud a partir del 1° de enero de 2004, cuando entraron en vigor las adiciones a la Ley General de Salud, que sustentan las acciones de protección social en salud que ofrecerán las entidades federativas.²

El gobierno del presidente Felipe Calderón continuó con el Seguro Popular retomando los elementos esenciales del esquema de protección social en salud que estableció la reforma a la Ley General de Salud de 2003, aunque con el propósito manifiesto de lograr la cobertura universal. Añadió, sin embargo, algunos aspectos nuevos que detallamos a continuación: Seguro Médico para una Nueva Generación, la Estrategia de Embarazo Saludable y un énfasis renovado al Programa Nacional de Cirugía Extramuros.

En 2012, el gobierno de Calderón declaró que se había alcanzado la cobertura universal, pues el Seguro Popular llegó a su meta de cobertura de 52.6 millones de personas.³

En el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se amplió el catálogo de protección del Seguro Popular pasando a 1,600 enfermedades atendidas.

Cabe destacar que durante la implementación del Seguro Popular en México el abastecimiento de medicamentos contra enfermedades crónicas, entre ellas el cáncer infantil fue garantizado, ya que la forma de adquisición de los mismos permitía al sector salud poder administrar los tratamientos necesarios a los pacientes enfermos de cáncer.

III. El primero de enero del año 2020 entró en funciones el Instituto de Salud para el Bienestar, por Decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador, teniendo como objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.⁴

Sin embargo, la implementación del INSABI, lejos de conseguir los objetivos que se plantearon, arrancó de una forma improvisada y sin reglas de operación claras, afectando gravemente la adquisición y suministro de

²El Seguro Popular de Salud en México: Pieza Clave de la Inequidad en Salud, consultable en el siguiente enlace: <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v10s1/v10s1a12.pdf>

³La protección social en salud durante el gobierno de Calderón. Avances y rezago en el diseño y la implementación del Seguro Popular (2006-2012). Consultable en el siguiente enlace: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000100217

⁴Programa Institucional 2020 -2024 del Instituto de Salud para el Bienestar, consultable a través del siguiente enlace https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608326&fecha=21/12/2020

ENTREGADO: _____
RECIBIDO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. _____
DE: _____
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

medicamentos, particularmente los necesarios para tratamientos oncológicos. Se da cuenta por parte de las asociaciones civiles el problema del desabasto, pues desde el 2019 se han pospuesto licitaciones y se ha vetado a diversas farmacéuticas.

En 2020 se registraron, según el INEGI 1 millón 086 mil 743 defunciones en el país, de las cuales 8% (90 mil 603) se debieron a tumores malignos.

La tasa de defunciones por tumores malignos aumentó en la última década al pasar de 6.18 defunciones por cada 10 mil personas en 2017 a 7.17 por cada 10 mil en 2020.

En 2020, la Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima fueron las entidades con las tasas de defunciones por tumores malignos más altas en el país.⁵

Según datos de la Secretaría de Salud, mientras en 1990 se presentaban 1.7 defunciones por cada 100 mil niños y niñas de entre 5 y 14 años, en 2017 esta cifra ascendió a 2.3. De acuerdo con las cifras de asociaciones de padres de familia, se estima que desde 2018, unos 1 mil 600 niños y niñas han perdido la vida por falta de tratamiento oncológico.

El 11 de noviembre del año 2021 el presidente Andrés Manuel López Obrador reconocía la falta de medicamentos para el tratamiento del cáncer infantil y hacía la promesa de resolver ese problema lo antes posible.

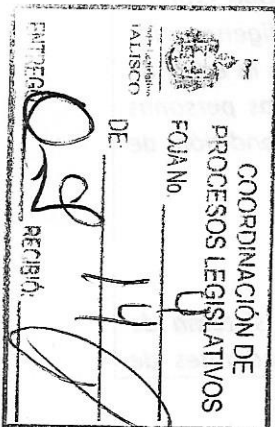
III. De igual forma, el pasado 26 de mayo del año 2021 muchas y muchos de los que ahora somos diputados locales de esta LXIII Legislatura, así como diputados federales por Jalisco fuimos convocados por la asociación civil Nariz Roja, con la finalidad de suscribir diversos compromisos a favor de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres con cáncer de nuestro estado, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

-Iniciar un diálogo permanente y transparente entre la ciudadanía y las autoridades de salud para atender el problema del desabasto.

-Posicionar la importancia del cáncer en la agenda pública, así como gestionar el incremento del presupuesto público destinado a la atención del cáncer y los candados adecuados para su sano ejercicio y transparencia.

-Trabajar en conjunto con las organizaciones civiles que atienden pacientes con cáncer para poder juntos apoyar de manera integral las necesidades que conlleva la atención del cáncer como son, las campañas de detección temprana, campañas de donación de sangre, fortalecimiento y mejora de las

⁵Estadísticas a propósito del día mundial del contra el cáncer, consultable en el siguiente enlace https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_CANCER22.pdf





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

unidades de salud que atienden cáncer, albergues y comedores transitorios, apoyo con medicamentos y estudios médicos, educación, psicología, nutrición, cuidados paliativos, transporte, recreación, etc.

-Desarrollar el fondo "JALISCO CON QUIMIO" que puede ser generado en los donativos que la gente realiza cada año en el pago del predial o el agua, como una nueva opción para apoyar a los pacientes oncológicos como se hace tradicionalmente con instituciones como la cruz roja o el hogar cabañas, así como proponer eventos y proyecto para la recaudación de fondos, como lo fue el exitoso proyecto "Jalisco sin hambre.

IV. En ese sentido, y tomando en consideración que todas las fuerzas políticas representadas en esta legislatura suscribimos de manera libre y voluntaria los compromisos antes mencionado, es que el día de hoy pongo a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa de decreto, con la finalidad de reformar el texto del artículo 4 de nuestra carta magna.

V. Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la iniciativa, a continuación se presenta el comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.	Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
...	...
El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.	El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa , las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.
...	...
El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de	El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DE: *[Firma]*

FOJA No. 5

RECIBO *[Firma]*



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<i>todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.</i>	<i>todos los niveles teniendo preferencia aquellos que hayan sido diagnosticados con alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad permanente, niñas y niños con cáncer y aquellos pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con igualdad el derecho a la educación.</i>
...	...
...	...

VI. Resulta importante recordar que el Estado tiene la obligación de garantizar y salvaguardar el derecho a la salud de las y los mexicanos, por lo que deberá adoptar diversas medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho.

En el tema de salud no hay pretextos para regatear, sobre todo, cuando están de por medio las vidas de nuestros niños, niñas y adolescentes, de nuestros hombres y mujeres trabajadoras, se deben hacer todas las gestiones necesarias para poner al servicio de las y los ciudadanos las mejores prácticas de salud, que genere menores tasas de mortalidad.

Con la presente iniciativa se desea dar un paso más para generar bien común en nuestro país y establecer desde la igualdad y la fraternidad la garantía de que la población vulnerable y aquellos que son olvidados puedan encontrar en el Estado protección ante las incertidumbres y desventajas para que puedan vivir de una manera más digna.

VII. La presente propuesta toma en cuenta las inquietudes de diversas organizaciones de la sociedad civil, de ciudadanas y ciudadanos, de padres de familia preocupados por la salud de sus hijos que no cuentan actualmente con tratamiento contra el cáncer, y que se han visto en serios problemas económicos por el desabasto de medicamentos oncológicos.

En términos generales, esta iniciativa representa un esfuerzo más por cristalizar la garantía de acceso a servicios de salud de calidad, de cumplir con los compromisos que asumimos con Nariz Roja, de no ser indiferentes ante el dolor ajeno, pero sobre todo de dar respuesta a las miles de familias mexicanas que se han visto afectadas por el desabasto de medicamentos, no debemos dejar de lado a todas esas personas que lo dan todo por una atención íntegra y adecuada para sus familiares.

ENTREGO	JALISCO	
RECIBO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:		FOJIA No.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____


Debemos atender y ser sensibles a estas realidades de sufrimiento que viven las y los enfermos diagnosticados con alguna enfermedad catastrófica, así como el de sus familias, ahí es a donde va enfocada nuestra propuesta, establecer un estado de bienestar, a través de la obligatoriedad para que el Estado respete, garantice y reconozca:

- a) Otorgar un apoyo económico a quienes tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa.*
- b) Que el sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles también exista preferencia para aquellos que hayan sido diagnosticadas con alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad permanente, niñas y niños con cáncer.*

De aprobarse la presente propuesta, estamos dando un paso más para que el Estado garantice una atención médica en condiciones de igualdad y como marca nuestra Constitución, que sea integral y gratuita para todas aquellas personas que no cuentan con seguridad social.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 numeral 1, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se realiza la siguiente En cumplimiento a lo establecido en el numeral 142 numeral 1, fracción I, inciso b), se realiza el siguiente análisis de repercusiones que traería el aprobar la reforma que se propone:

- a) Jurídico: se establecerá a nivel Constitucional la obligación de apoyo a las personas que viven con una discapacidad permanente o han sido diagnosticadas con alguna enfermedad catastrófica o enfermedad crónica degenerativa, con lo cual se garantiza que su apoyo sea entregado.*
- b) Económico: el sector de la población objetivo de la presente iniciativa, es decir aquellas personas que viven con han sido diagnosticadas con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa se vería beneficiada, toda vez que estas enfermedades imposibilitan que estos pacientes muchas veces puedan laborar o valerse por sí mismo situación que genera un desgaste en la economía familiar.*
- c) Social: en este aspecto podremos resaltar lo valioso que puede ser el aprobar la presente propuesta, toda vez que siendo la familia la célula básica de la sociedad, el fortalecer con un apoyo económico a las personas que viven una situación de enfermedad catastrófica es apoyar a las familias que generalmente se enfocan en la atención médica de sus familiares.*

ENTREGA	RECIBO
 LEGISLATIVO JALISCO	
DE:	FOJA No.
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años **diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa**, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

...
El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles **teniendo preferencia aquellos que hayan sido diagnosticadas con alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad permanente, niñas y niños con cáncer** y aquellos pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con **igualdad** el derecho a la educación.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deberá otorgar presupuesto necesario a las Secretarías de Salud y de Educación para el cumplimiento del presente Decreto.

Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas, dentro del plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios, constitucionales y legales, a efecto de garantizar la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las y los niños que padecen una enfermedad catastrófica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión."

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de acuerdo legislativo que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, ESTADO DE JALISCO, with handwritten signatures and dates.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PARTE CONSIDERATIVA

- I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.
- II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- III. Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco el Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado emite, a propuesta de cualquiera de los diputados o diputadas, o de las comisiones legislativas, para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se aprueban mediante dictamen de acuerdo legislativo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.
- IV. La Comisión de Puntos Constituciones y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

1. *Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;

II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;

III. La legislación en materia electoral;

IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y

V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ENTREGA		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBO:		
DE	FOLIO No	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. Una vez analizados los argumentos y razonamientos expuestos, la suscrita comisión se permite presentar los siguientes argumentos que motivan este dictamen:

La propuesta de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos surge como respuesta a una necesidad real, a la injusta renuncia a la protección de uno de los derechos humanos más preciados, el derecho a la salud.

Es un hecho notorio que en el tema de la salud existen desde hace mucho tiempo grandes carencias, pero nunca como hoy, en la que hemos enfrentado carencia de medicamentos, disminución de presupuesto en materia de salud, entre otros grandes problemas, lo que nos lleva a la necesidad de tomar un partido con toda claridad, pues parece que hoy nos dividimos entre los que quieren hacer algo por la salud de los niños y de las personas en general que padecen cáncer, y los que no ven esa lucha como algo importante.

La iniciativa que hoy se presenta no solo tiene por objeto la aprobación de la adición al artículo 4° Constitucional, sino que cumple, además, con el compromiso asumido de mantener como tema en el debate público, la importancia de la protección de la salud, el del apoyo a las personas con cáncer, el compromiso que tenemos con las niñas, niños y adolescentes que sufren esta enfermedad y que piden simplemente que tomemos partido a su favor.

Coincidiendo con la intención de la iniciativa, los diputados suscritos consideramos que es de aprobarse que la propuesta continúe su proceso legislativo en el Congreso de la Unión.

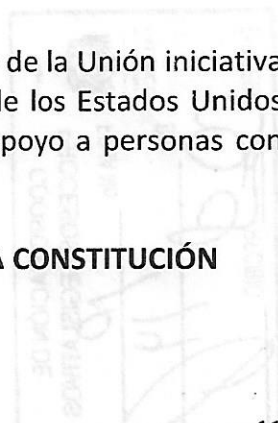
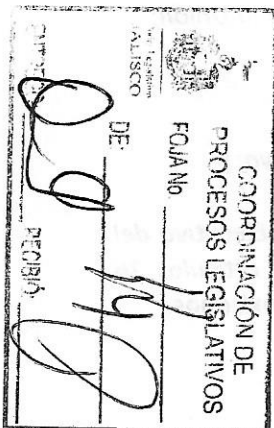
PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tutela de derechos, protección y apoyo a personas con cáncer, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, **las y los diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónico-degenerativa**, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

[...]

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, **teniendo preferencia aquellos que hayan sido diagnosticados con alguna enfermedad crónico-degenerativa, discapacidad permanente, niñas y**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
GOBIERNO DE JALISCO	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
RECIBÍ	RECIBÍ
DE	DE
FOJANO	FOJANO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

niños con cáncer y aquellos pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con **igualdad** el derecho a la educación.

[...]

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deberá otorgar presupuesto necesario a las Secretarías de Salud y de Educación para el cumplimiento del presente Decreto.

TERCERO. Las legislaturas de las entidades federativas, dentro del plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios, constitucionales y legales, a efecto de garantizar la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las y los niños que padecen una enfermedad catastrófica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión.

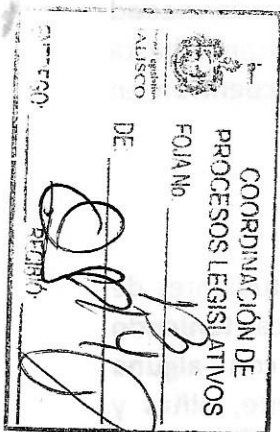
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2022.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz
Presidente





GOBIERNO DE JALISCO


PODER LEGISLATIVO

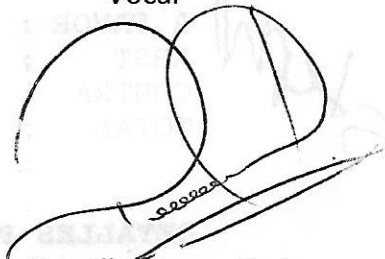
SECRETARÍA DEL CONGRESO

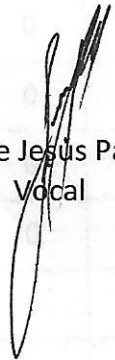
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

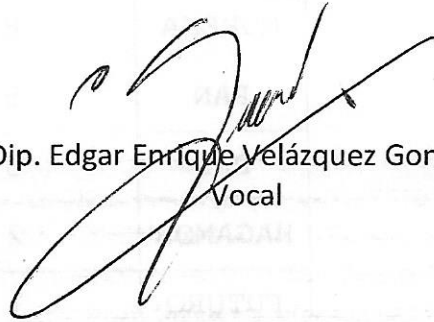

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez
Secretario


Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal


Dip. Rocío Aguilar Tejada
Vocal


Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal


Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal


Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 17:08:41

FECHA: 2022/03/10

TIEMPO TERMIN: 17:09:40

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1 al 7.5, 7.7 y 7.9.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

Steph

A FAVOR : 36
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 36
 :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

SECRETARIA
 DEL CONGRESO
 DE JALISCO

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo Maria de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>